

VIERNES, 5 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 24

AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE REINOSA**CVE-2016-800** *Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 1/2015.*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 de Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público para general conocimiento, que esta Corporación, adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente de modificación de crédito número uno dentro del presupuesto general de 2015, sobre transferencias de crédito entre aplicaciones de gastos de distinto área de gasto o de nueva creación, que se relacionan a continuación:

PARTIDA DE GASTOS CON CRÉDITOS EN BAJA

Partida	Denominación	Importe de la baja
011-300	Intereses	1.500,00
230-227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	3.000,00
450-210	Infraestructura y bienes naturales	5.400,00
920-151	Gratificaciones	900,00
920-131	Laboral temporal	2.000,00
920-22102	Gas	2.900,00
920-22104	Vestuario	1.400,00
920-22799	Otros trabajos realizados por empresas y profesionales	3.000,00
920-222	Comunicaciones	1.000,00

TOTAL: 21.100,00 euros**PARTIDA DE GASTOS CON ALTA DE CRÉDITO**

Partida	Denominación	Importe del alta
011-913	Amortización de préstamos a largo plazo	45,43
150-227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.170,14
162-450	A la Administración General de las CA	5.100,00
165-22799	Otros trabajos realizados por empresas y profesionales	2.000,00
414-22199	Otros suministros	3.000,00
920-160	Cuotas Sociales	3.784,43
920-22103	Combustibles y carburantes	2.000,00
920-22604	Jurídicos y contenciosos	4.000,00

TOTAL: 21.100,00 euros

CVE-2016-800

VIERNES, 5 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 24

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Santiurde de Reinoso, 25 de enero de 2016.

El alcalde,
Borja Ramos Gutiérrez.

2016/800

CVE-2016-800